



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 011 -2021-MDCC

Cerro Colorado, 17 de febrero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 003-2021-MDCC de fecha 12 de febrero del 2021 trató la moción de aprobación de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Arequipa, la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, la Municipalidad Distrital de Cayma, la Municipalidad Distrital de Yanahuara, la Municipalidad Distrital de Sachaca y la Asistencia Técnica del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, la Municipalidad es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante Oficio N° 729-2020-MPA/SG el Secretario General de la Municipalidad Provincial de Arequipa pone en conocimiento de la Municipalidad la emisión del Acuerdo de Concejo N° 128-2020-MPA que aprueba la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Arequipa, la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, la Municipalidad Distrital de Cayma, la Municipalidad Distrital de Yanahuara, la Municipalidad Distrital de Sachaca y la Asistencia Técnica del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres y remite seis ejemplares del Convenio.

Que, el objeto del Convenio es establecer y desarrollar mecanismos de colaboración y prestación de servicios que ambas instituciones se pueden brindar en el marco de sus competencias funcionales.

Que, el sub numeral 3.2 del numeral 3 del artículo 85° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 establece como funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales la de coordinar con el Comité de Defensa Civil del distrito las acciones necesarias para la atención de las poblaciones damnificadas por desastres naturales o de otra índole.

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 establece como atribuciones del Concejo Municipal la de aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, contando con el informe favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Arequipa, la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, la Municipalidad Distrital de Cayma, la Municipalidad Distrital de Yanahuara, la Municipalidad Distrital de Sachaca y la Asistencia Técnica del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres el cumplimiento del presente conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo y su archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. C.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

Todos Somos
CERRO COLORADO